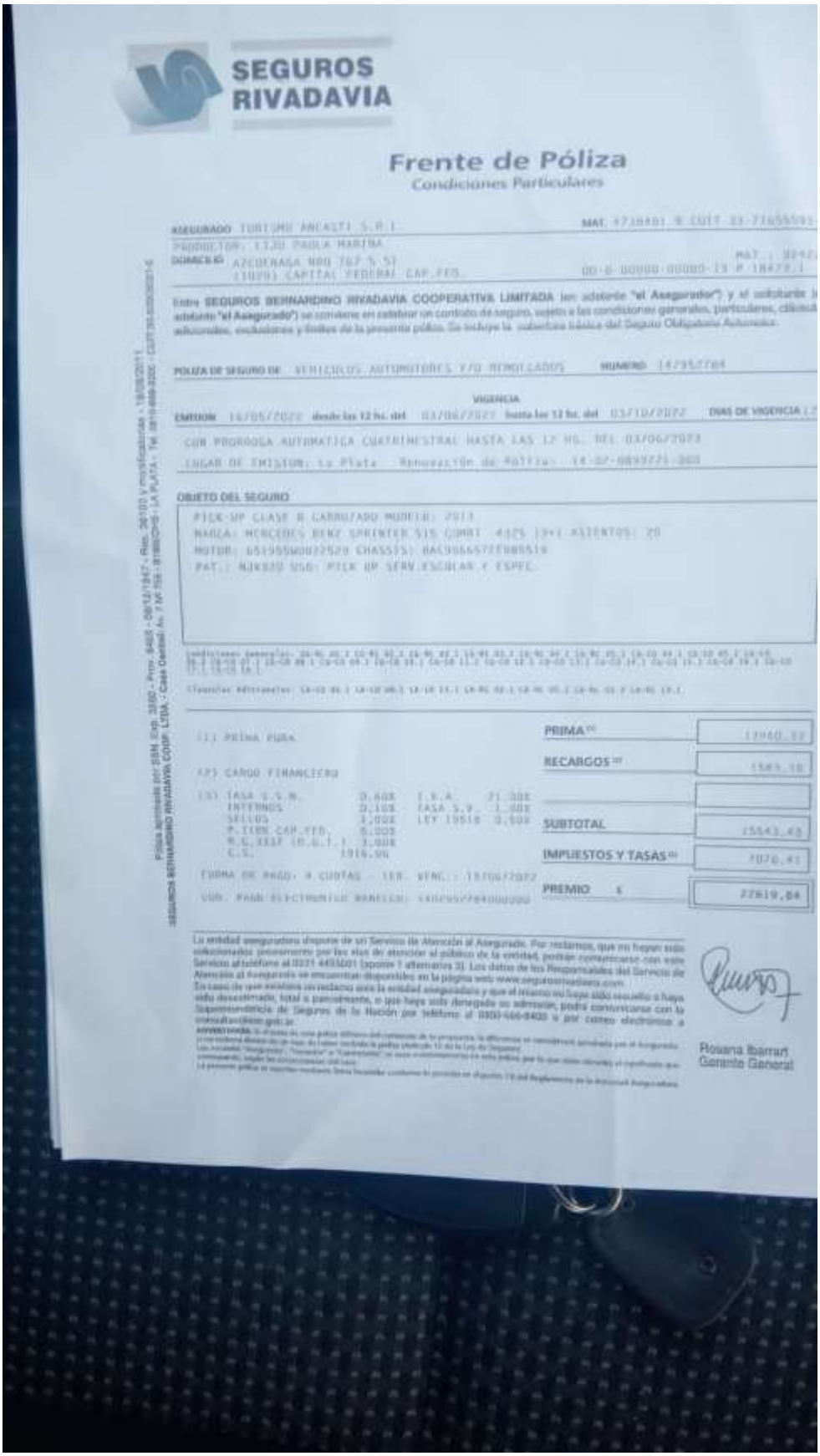


SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO TURISMO ARCALTI S.R.L. MAT. 4710401 N CUIT 33-71655593-

PRODUCTOR: LIJO PAOLA MARINA

DOMICILIO AZCUENAGA NRO 762 5 57 MAT.: 3247
(1079) CAPITAL FEDERAL CAP.FED. 00-0 00000-00000-19 P 18479.1

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se convienen en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 14/955784

VIGENCIA

EMISION 16/05/2022 **desde las 12 hs. del** 03/06/2022 **hasta las 12 hs. del** 03/10/2022 **DIAS DE VIGENCIA** 12

CON PRORROGA AUTOMATICA CUATRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 03/06/2023

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 14-02-0859771-000

OBJETO DEL SEGURO

PICK-UP CLASE B CARROZADO MODELO: 2013
MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDRT 4325 (3+1 ASIENTOS: 20
MOTOR: 651955W0022520 CHASSIS: BAL936657ED080519
PAT.: NJR920 USO: PICK UP SERV.ESCOLAR Y ESPEC.

Condiciones Generales: 04-01 01.1 10-01 01.1 14-01 01.1 14-01 02.1 14-01 03.1 14-01 04.1 14-01 05.1 14-01 06.1 14-01 07.1 14-01 08.1 14-01 09.1 14-01 10.1 14-01 11.1 14-01 12.1 14-01 13.1 14-01 14.1 14-01 15.1 14-01 16.1 14-01 17.1 14-01 18.1

Cláusulas Adicionales: 14-02 01.1 14-02 08.1 14-10 11.1 14-01 02.1 14-01 05.1 14-01 02.2 14-01 19.1

(1) PRIMA PURA				**PRIMA** (1)	13460.32
(2) CARGO FINANCIERO				**RECARGOS** (2)	1565.10
(3) TASA S.S.N.	0,60%	I.V.A.	21,00%		
INTERNOS	0,10%	TASA S.S.	1,00%		
SELLOS	3,00%	LEY 19518	0,60%		
P.ING.CAP.FED.	6,00%			**SUBTOTAL**	15543.45
R.G.3337 (D.G.I.)	3,00%				
C.S.	1916,96			**IMPUESTOS Y TASAS** (3)	7076.41
FORMA DE PAGO: 4 CUOTAS - 1ER. VENC.: 19/06/2022				**PREMIO** $	22619,84
SUB. PARA ELECTRONICO BANELCO: 4402565728000000					

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido adecuadamente procurrido por los vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono al 0221 4453601 (opción 1 alternativa 3). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado. Los términos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza para los que dicha calidad o equivalente que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se redacta mediante firma facsímilar conforme lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Prima aprobada por SSN Cap. 3950 - Prov. 8405 - 08/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 18/05/2011
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900HDS - LA PLATA - Tel: 0810-666-8400 - CUIT 30-50000921-6

RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 142952784

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (1029) - CAPITAL FEDE - CAP.FED.

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN A - Responsabilidad Civil

CG-RC 01.1 Responsabilidad Civil Seguro Voluntario
Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento $ 75.000.000,-

CA-CG 08.1 Sistema CLEAS
Es un Sistema por el cual el Asegurado que tenga un choque con otro vehículo únicamente, con cobertura vigente y al día en otra de las Aseguradoras participantes del Sistema y, no resulte responsable del mismo,según el convenio, Seguros Rivadavia se encarga de solucionar su siniestro.
A la fecha las Aseguradoras adheridas son: Allianz, Seguros SURA, ORBE La Buenos Aires, La Segunda, Mapfre, Rio Uruguay, Rivadavia, Sancor, San Cristobal, UNIQO y Zurich.
Cleas no tiene ningún costo adicional para los Asegurados.
Los siniestros que están excluidos de este Sistema son:
- Vehículos asegurados en la misma empresa.
- Motos, Maquinas agrícolas, casas rodantes sin propulsión propia, acoplados, semirremolques, y vehículos de mas de 9 toneladas de peso bruto total.
- Siniestros con lesiones y/o muertes.
- Cuando haya daños ajenos al siniestro entre los 2 participantes.
- Daños materiales mayores a $: 1292000
La Cláusula completa y el Reglamento del Sistema pueden consultarse en las páginas: www.segurosrivadavia.com o www.cleas.com.ar

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $1.000.000,-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $1.000.000,-
c) Daños Materiales a cosas de Terceros: $1.000.000,-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $1.000.000,-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $1.000.000,-
c) Daños Materiales a cosas de Terceros: $1.000.000,-

Rosana Ruarart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

PAGINA 1

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 14/952784

CA-RC 18.1 Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas - Transporte Escolar
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil Hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

BONIFICACION POR BUEN RESULTADO
El presente seguro, se emite con la bonificación del 6% en razón del resultado siniestral del período anual próximo pasado.

Sin límite de kilometros dentro del territorio de la República Argentina.

ADVERTENCIA Medios Habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: uav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com
Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su adhesión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Avenida 7 Nº 755 - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200

DETALLE DE SERVICIOS ADICIONALES

(la otorgan los servicios correspondientes según plan de adhesión contratado)

1. El adherente cuenta con **SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS** para él y su grupo familiar primario, ascendente y descendiente conbinantes en el domicilio declarado en la adhesión de servicios contratada. El adherente cuenta con **SERVICIOS DE EMERGENCIA DE TRASLADO**, al lugar que indique el adherente o bien al lugar más próximo debido al tipo de atención requerida, a exclusiva responsabilidad del profesional interviniente en la emergencia.

 El adherente cuenta con Servicio de **VISITA MÉDICA DOMICILIARIA**, con un costo de visita, que será ABONADO AL MOMENTO DE LA VISITA MÉDICA.

2. El adherente cuenta con **SERVICIO DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS** para él y su grupo familiar primario, ascendente y descendiente conbinantes en el domicilio declarado en la adhesión de servicios contratados. El adherente tiene a su disposición todos los servicios ofrecidos por los profesionales de la institución, abonando un copago de atención en el momento de la prestación del servicio.

3. El adherente cuenta con **SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA Y TRASLADO DE LA UNIDAD** contratado de manera adicional a la póliza, por intermedio de CR&A hasta una distancia de 50 Km desde el lugar de la avería, y de acuerdo a la disponibilidad de la unidades al momento de producirse la avería. Este servicio se realiza por terceirizados, quienes podrán tener demora en la realización del servicio, de acuerdo al lugar del requerimiento y por razones de seguridad podrán negar el mismo por razones ajenas al servicio en sí. En el caso que la distancia sea mayor, quedará a cargo del adherente los costos por los mayores montos de traslados, como así todo gasto extra en la realización del mismo (peajes, etc.). Todos los costos adicionales (distancia, gastos extras, etc.) son a exclusivo cargo del adherente, no siendo contabilizables por ningún motivo. Estos servicios tienen un límite de UN SERVICIO mensual (asistencia y/o remolque) En el caso de solicitar adicional será a exclusivo cargo del adherente. No se reconocerá ningún tipo de reembolso por medio de facturas, teniendo dichos servicios como particulares - no teniendo ninguna obligación CR&A ni la Cía. a reconocerlos.

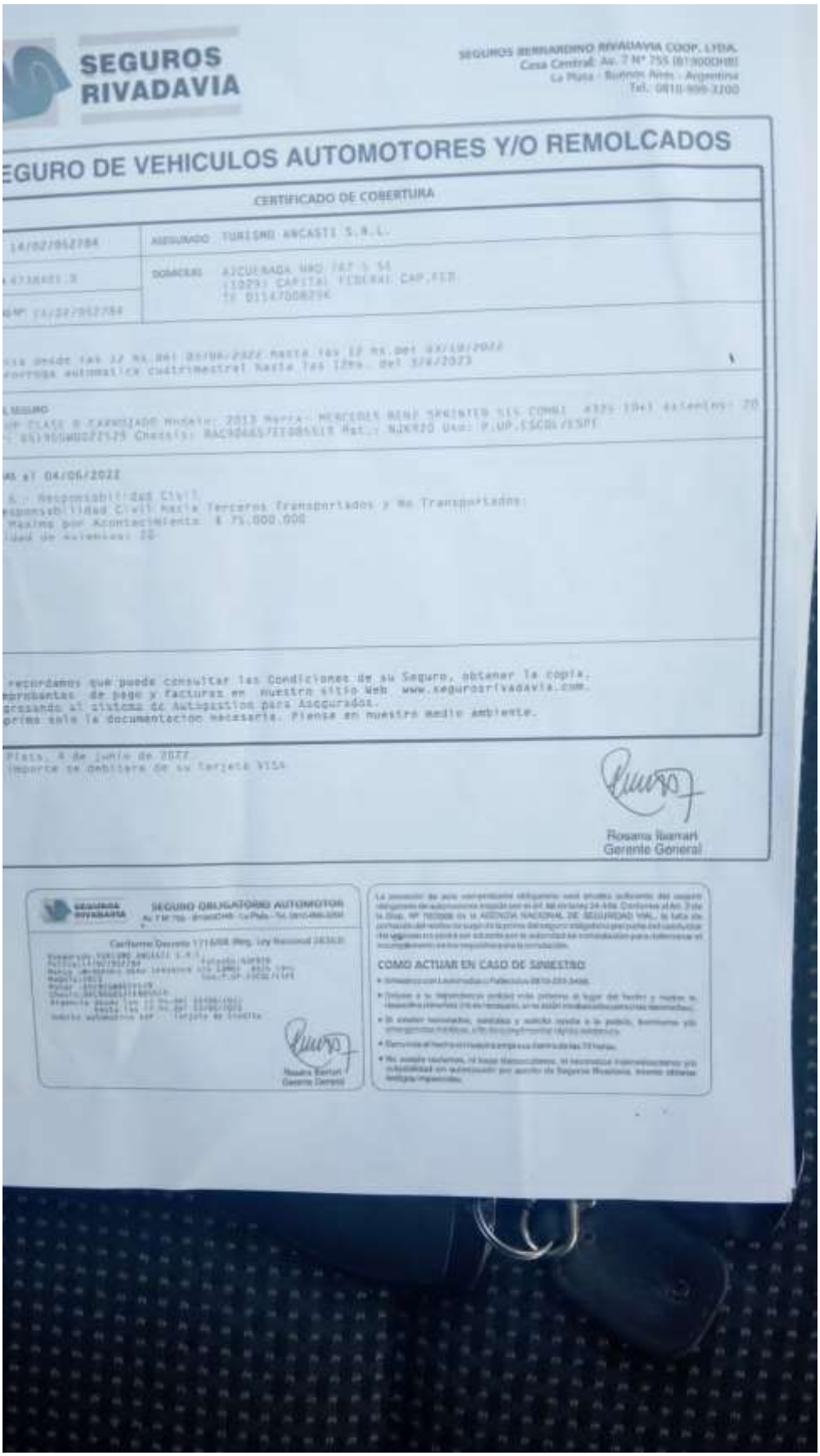
4. El adherente cuenta con servicio de **REPOSICIÓN DE CRISTALES LATERALES** contratado de manera adicional a la póliza, por intermedio de CR&A hasta el monto aclarado en la adhesión, por motivos de robo o intento de robo adjuntando denuncia policial correspondiente.

 El adherente cuenta con servicio de reposición de **PARABRISAS Y LUNETAS** hasta el monto aclarado en la adhesión, por cualquier motivo excepto aquellos enunciados más abajo.

 No está cubierto el vicio propio de la cosa, ni daños causados por mala utilización de elementos (mal cierre de capot, baúl, carga de embalajes y cualquier otro hecho que no encuentra contemplado y que sea responsable el adherente).

 CR&A entregará una orden de reposición a los efectos de reponer las partes dañadas (según lo enunciado) hasta el monto de cobertura. El excedente de Costo será en forma exclusiva a cargo del adherente, quien deberá al proveedor al momento de la reposición por parte del mismo. No se reconocerán mayores montos a los enunciados en el plan contratado por medio del adherente, los cuales corresponden a la vigencia de la póliza. Una vez utilizado dicho tope, no se indemnizará mayor valor. Sólo una vez que se renueve la póliza correspondiente se contará con el tope nuevamente. Si el asegurado ha sufrido un siniestro de cristales y no le ha repuesto, en la próxima renovación no se cubrirán daños a sus elementos hasta la respectiva reposición de los mismos. No se reconocerán facturas de reposición por ningún tipo, si no se ha realizado la denuncia correspondiente y tomado la fotografía de los daños.

5. El adherente cuenta con **SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA Y TRASLADO DE LA UNIDAD** hasta el tope de km otorgado por La Cía. y de acuerdo a la Cobertura contratada, y de acuerdo a la disponibilidad de las unidades de asistencia al momento de producirse la avería. Este servicio se realiza por terceirizados, quienes podrán tener demora en la realización del servicio, de acuerdo al lugar del requerimiento y por razones de seguridad podrán negar el mismo por razones ajenas al servicio en sí. En el caso que la distancia sea mayor, quedarán a cargo del adherente los costos por los mayores montos de traslados, como así todo gasto extra en la realización del mismo (peajes, etc.). Todos los costos adicionales (distancia, gastos extras, etc.) son a exclusivo cargo del adherente, no siendo contabilizables por ningún motivo. Estos servicios tienen un límite de UN SERVICIO mensual (asistencia y/o



SEGUROS RIVADAVIA

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

14/02/052784

ASEGURADO: TURISMO ANCASTI S.R.L.

DOMICILIO: AZCUENAGA NRO 747 1 55
(1029) CAPITAL FEDERAL CAP.FED.
Tel 01147008294

NºP: 14/22/052784

cia desde las 12 Hs.del 20/08/2022 Hasta las 12 Hs.del 03/10/2022
rroga automatica cuatrimestral hasta las 12Hs. del 3/02/2023

L SEGURO
UP CLASE B CARROZADO Modelo: 2013 Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDMBI 4325 13+1 asientos: 20
: 8BJ906WB0Z72529 Chasis: BAC906657ZE085515 Pat.: NJK920 Uso: P.UP.ESCOLYESPE

AS el 04/06/2022

A - Responsabilidad Civil
esponsabilidad Civil hasta Terceros Transportados y No Transportados:
Making por Acontecimiento $ 75.000.000
idad de Asientos: 20

recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia,
rrobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com.
resando al sistema de Autogestion para Asegurados.
prima solo la documentacion necesaria. Piensa en nuestro medio ambiente.

Plata, 4 de junio de 2022
importe se debitara de su Tarjeta VISA

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA — SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

Conforme Decreto 171/96 (Reg. Ley Nacional 24.449)

Rosana Ibarrart
Gerente General

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO:

CRA

Estado de Póliza

Cía. Aseg.: RIVADAVIA SEGUROS
Póliza Nº: 952784

Ramo: Automotores
Vigencia del: 03/06/2022 al 03/06/2023
Tipo de IVA: Responsable Inscripto

Asegurado: TURISMO ANCASTI S.R.L.
AZCUENAGA 767 Piso 5 Dto./Of. 51 - CAPITAL FEDERAL, Capital Federal (1029)
1136067352 IANNUZZI FRANCISCO
Productor: SUC VILLA ADELINA
Póliza emitida el: 12/05/2022
Renueva póliza:
Cobranza: Tarjeta de crédito

Solicitada el: 12/05/2022
Cía. Aseg.: RIVADAVIA SEGUROS
Endosos emitidos: 0

Titular:
Tipo vehículo: Omnibus con personas transportad
Marca: Mercedes Benz
Año: 2013
Carrocería: Ómnibus
Color:
Motor: 651955W0022529
Cobertura: RC
Franquicia: $ 0
Ajuste:

Localidad/cp:
Origen: Importado
Modelo: SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1
InfoAuto Nº:
Uso: Servicio especial
Patente: NJK920
Chasis: 8AC906657EE585519
Valor Casco: $ 0
Límite RC: $ 75.000.000

	Total	Póliza	Endosos
Prima	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Premio sin I.V.A.	$ 22.616,00	$ 22.616,00	$ 0,00
Premio con I.V.A.	$ 22.616,00	$ 22.616,00	$ 0,00

Próximo Vencimiento

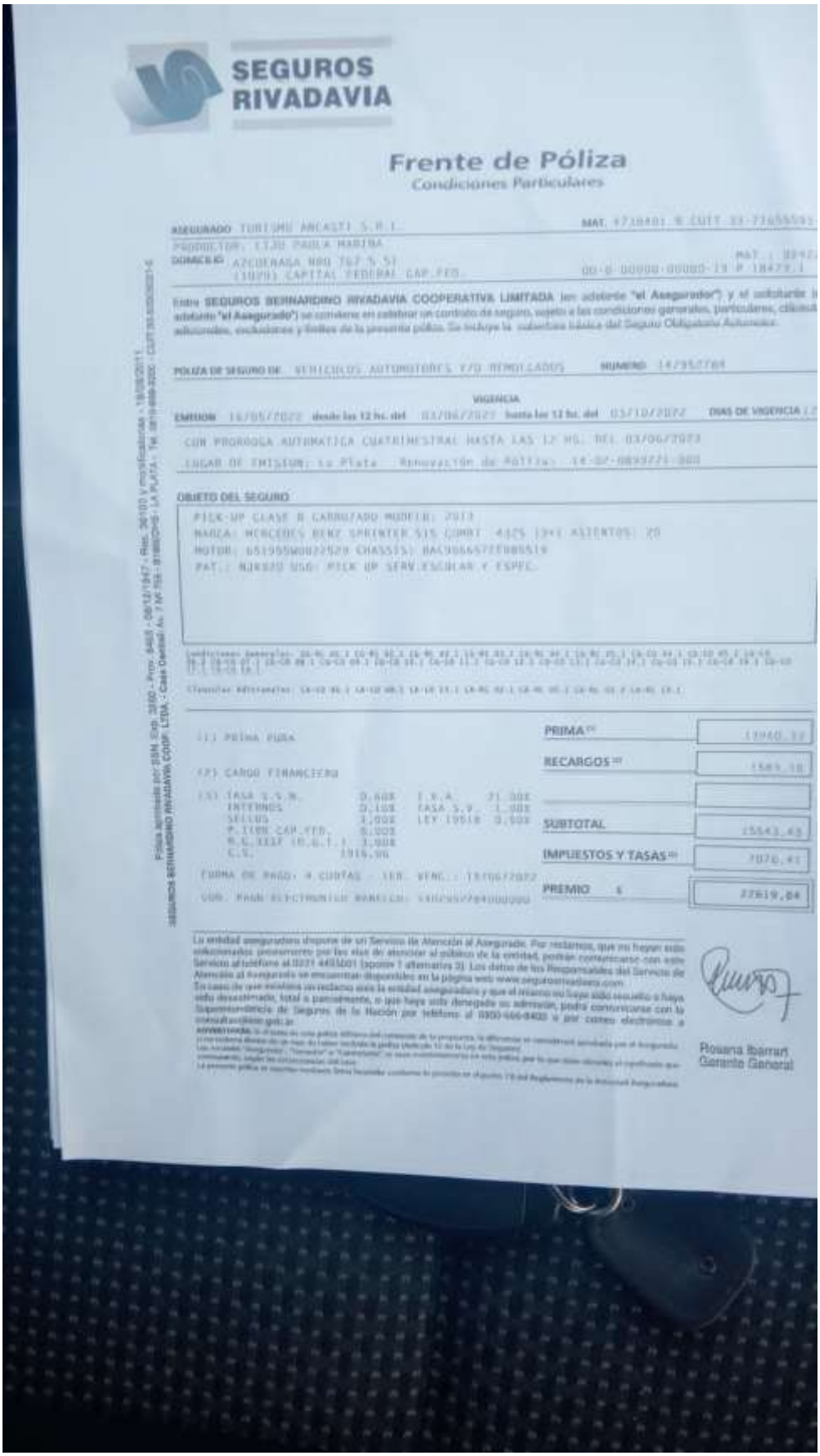
Fecha		Importe	Aplicado a
03/07/2022	$	5.654,00	Póliza

Texto asegurado

MINIBUS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL -
CON SALIDA A RUTA
COBERTURA DE PASAJEROS CNRT
ASIENTOS 19 + 1

**1. COBERTURA: RC SIN PLAN RIVADAVIA USO ESCOLAR / ESCOLAR-ESPECIAL SIN GRUA.
1.1. Cobertura contrata RESPONSABILIDAD CIVIL hasta el límite detallado.
1.2. El asegurado deja constancia que el vehículo asegurado será utilizado para los fines contratados en la póliza. No siendo responsable la compañía aseguradora por siniestros ocurridos cuando el vehículo afectado la póliza fuere utilizado para otro fin que no sea el declarado y contratado.
4. SERVICIO DE REMOLQUE Y ASISTENCIA MECÁNICA:
SIN SERVICIO DE GRUA / ASISTENCIA MECÁNICA.
5. COBRO MEDIANTE DÉBITO AUTOMATICO:
5.1. Póliza suscripta al cobro mediante débito automático del medio adherido. *

Qatum



SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO TURISMO ARCALTI S.R.L. MAT. 4710401 N CUIT 33-71655593-

PRODUCTOR: LIJO PAOLA MARINA

DOMICILIO AZCUENAGA NRO 762 5 57 MAT.: 3247
(1079) CAPITAL FEDERAL CAP.FED. 00-0 00000-00000-19 P 18479.1

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se convienen en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 14/955784

VIGENCIA

EMISION 16/05/2022 **desde las 12 hs. del** 03/06/2022 **hasta las 12 hs. del** 03/10/2022 **DIAS DE VIGENCIA** 12

CON PRORROGA AUTOMATICA CUATRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 03/06/2023

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 14-02-0859771-000

OBJETO DEL SEGURO

PICK-UP CLASE B CARROZADO MODELO: 2013
MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDRT 4325 (3+1 ASIENTOS: 20
MOTOR: 651955W0022520 CHASSIS: BAL936657ED080519
PAT.: NJR920 USO: PICK UP SERV.ESCOLAR Y ESPEC.

Condiciones Generales: 04-01 01.1 10-01 01.1 14-01 01.1 14-01 02.1 14-01 03.1 14-01 04.1 14-01 05.1 14-01 06.1 14-01 07.1 14-01 08.1 14-01 09.1 14-01 10.1 14-01 11.1 14-01 12.1 14-01 13.1 14-01 14.1 14-01 15.1 14-01 16.1 14-01 17.1 14-01 18.1

Cláusulas Adicionales: 14-02 01.1 14-02 08.1 14-10 11.1 14-01 02.1 14-01 05.1 14-01 02.2 14-01 19.1

(1) PRIMA PURA				**PRIMA** (1)	13460.32
(2) CARGO FINANCIERO				**RECARGOS** (2)	1565.10
(3) TASA S.S.N.	0,60%	I.V.A.	21,00%		
INTERNOS	0,10%	TASA S.S.	1,00%		
SELLOS	3,00%	LEY 19518	0,60%		
P.ING.CAP.FED.	6,00%			**SUBTOTAL**	15543.45
R.G.3337 (D.G.I.)	3,00%				
C.S.	1916,96			**IMPUESTOS Y TASAS** (3)	7076.41
FORMA DE PAGO: 4 CUOTAS - 1ER. VENC.: 19/06/2022				**PREMIO** $	22619,84
SUB. PARA ELECTRONICO BANELCO: 4402565728000000					

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido adecuadamente procurrido por los vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono al 0221 4453601 (opción 1 alternativa 3). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado. Los términos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza para los que dicha calidad o equivalente que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se redacta mediante firma facsímilar conforme lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Prima aprobada por SSN Cap. 3950 - Prov. 8405 - 08/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 18/05/2011
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900HDS - LA PLATA - Tel: 0810-666-8400 - CUIT 30-50000921-6

RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 142952784

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (1029) - CAPITAL FEDE - CAP.FED.

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN A - Responsabilidad Civil

CG-RC 01.1 Responsabilidad Civil Seguro Voluntario
Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento $ 75.000.000,-

CA-CG 08.1 Sistema CLEAS
Es un Sistema por el cual el Asegurado que tenga un choque con otro vehículo únicamente, con cobertura vigente y al día en otra de las Aseguradoras participantes del Sistema y, no resulte responsable del mismo,según el convenio, Seguros Rivadavia se encarga de solucionar su siniestro.
A la fecha las Aseguradoras adheridas son: Allianz, Seguros SURA, ORBE La Buenos Aires, La Segunda, Mapfre, Rio Uruguay, Rivadavia, Sancor, San Cristobal, UNIQO y Zurich.
Cleas no tiene ningún costo adicional para los Asegurados.
Los siniestros que están excluidos de este Sistema son:
- Vehículos asegurados en la misma empresa.
- Motos, Maquinas agrícolas, casas rodantes sin propulsión propia, acoplados, semirremolques, y vehículos de mas de 9 toneladas de peso bruto total.
- Siniestros con lesiones y/o muertes.
- Cuando haya daños ajenos al siniestro entre los 2 participantes.
- Daños materiales mayores a $: 1292000
La Cláusula completa y el Reglamento del Sistema pueden consultarse en las páginas: www.segurosrivadavia.com o www.cleas.com.ar

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $1.000.000,-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $1.000.000,-
c) Daños Materiales a cosas de Terceros: $1.000.000,-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $1.000.000,-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $1.000.000,-
c) Daños Materiales a cosas de Terceros: $1.000.000,-

Rosana Ruarart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

PAGINA 1

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 14/952784

CA-RC 18.1 Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas - Transporte Escolar
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil Hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

BONIFICACION POR BUEN RESULTADO
El presente seguro, se emite con la bonificación del 6% en razón del resultado siniestral del período anual próximo pasado.

Sin límite de kilometros dentro del territorio de la República Argentina.

ADVERTENCIA Medios Habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: uav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com
Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su adhesión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Avenida 7 Nº 755 - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200

DETALLE DE SERVICIOS ADICIONALES

(la otorgan los servicios correspondientes según plan de adhesión contratado)

1. El adherente cuenta con **SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS** para él y su grupo familiar primario, ascendente y descendiente conbinantes en el domicilio declarado en la adhesión de servicios contratada. El adherente cuenta con **SERVICIOS DE EMERGENCIA DE TRASLADO**, al lugar que indique el adherente o bien al lugar más próximo debido al tipo de atención requerida, a exclusiva responsabilidad del profesional interviniente en la emergencia.

 El adherente cuenta con Servicio de **VISITA MÉDICA DOMICILIARIA**, con un costo de visita, que será ABONADO AL MOMENTO DE LA VISITA MÉDICA.

2. El adherente cuenta con **SERVICIO DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS** para él y su grupo familiar primario, ascendente y descendiente conbinantes en el domicilio declarado en la adhesión de servicios contratados. El adherente tiene a su disposición todos los servicios ofrecidos por los profesionales de la institución, abonando un copago de atención en el momento de la prestación del servicio.

3. El adherente cuenta con **SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA Y TRASLADO DE LA UNIDAD** contratado de manera adicional a la póliza, por intermedio de CR&A hasta una distancia de 50 Km desde el lugar de la avería, y de acuerdo a la disponibilidad de la unidades al momento de producirse la avería. Este servicio se realiza por terceirizados, quienes podrán tener demora en la realización del servicio, de acuerdo al lugar del requerimiento y por razones de seguridad podrán negar el mismo por razones ajenas al servicio en sí. En el caso que la distancia sea mayor, quedará a cargo del adherente los costos por los mayores montos de traslados, como así todo gasto extra en la realización del mismo (peajes, etc.). Todos los costos adicionales (distancia, gastos extras, etc.) son a exclusivo cargo del adherente, no siendo contabilizables por ningún motivo. Estos servicios tienen un límite de UN SERVICIO mensual (asistencia y/o remolque) En el caso de solicitar adicional será a exclusivo cargo del adherente. No se reconocerá ningún tipo de reembolso por medio de facturas, teniendo dichos servicios como particulares - no teniendo ninguna obligación CR&A ni la Cía. a reconocerlos.

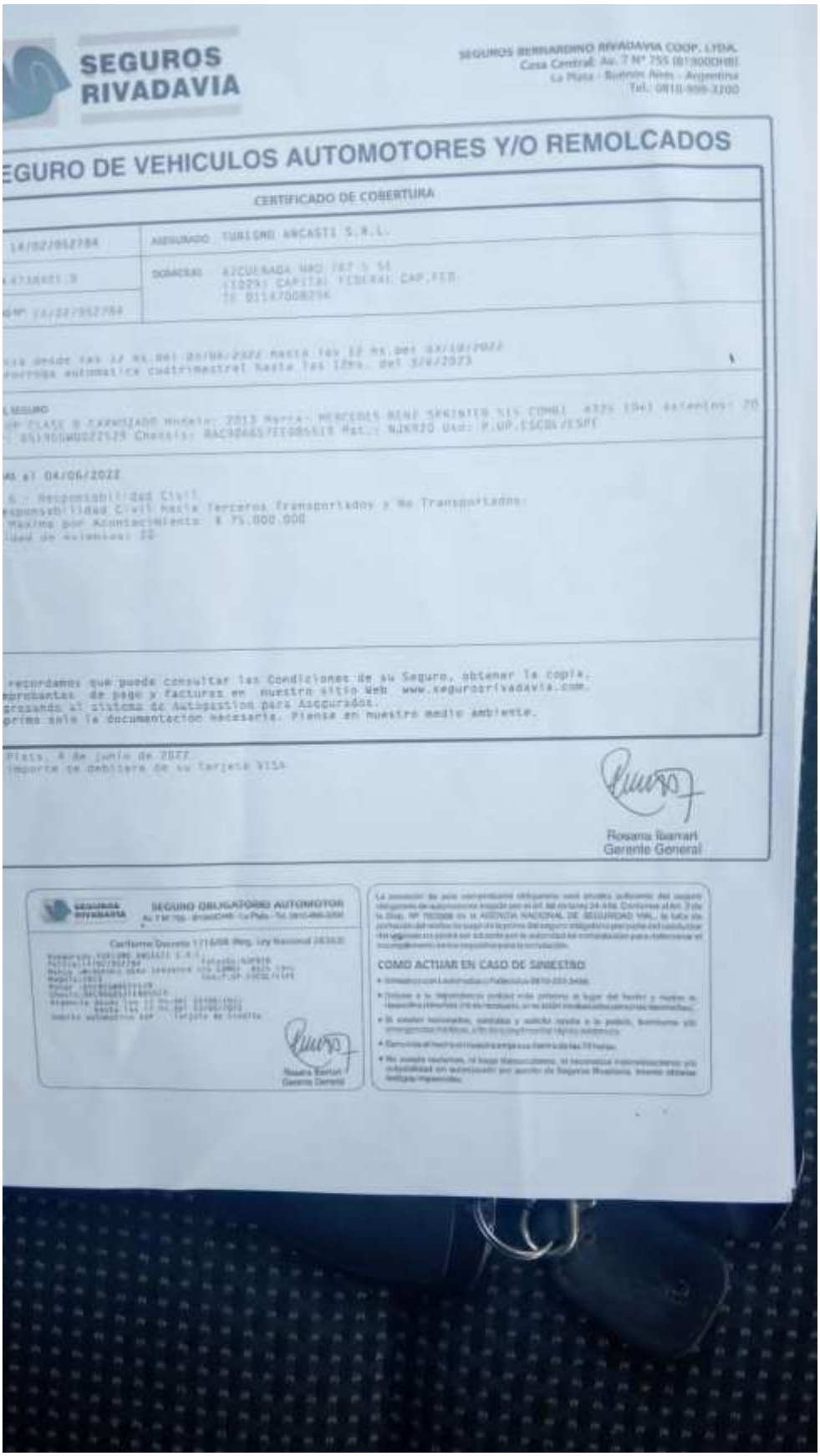
4. El adherente cuenta con servicio de **REPOSICIÓN DE CRISTALES LATERALES** contratado de manera adicional a la póliza, por intermedio de CR&A hasta el monto aclarado en la adhesión, por motivos de robo o intento de robo adjuntando denuncia policial correspondiente.

 El adherente cuenta con servicio de reposición de **PARABRISAS Y LUNETAS** hasta el monto aclarado en la adhesión, por cualquier motivo excepto aquellos enunciados más abajo.

 No está cubierto el vicio propio de la cosa, ni daños causados por mala utilización de elementos (mal cierre de capot, baúl, carga de embalajes y cualquier otro hecho que no encuentra contemplado y que sea responsable el adherente).

 CR&A entregará una orden de reposición a los efectos de reponer las partes dañadas (según lo enunciado) hasta el monto de cobertura. El excedente de Costo será en forma exclusiva a cargo del adherente, quien deberá al proveedor al momento de la reposición por parte del mismo. No se reconocerán mayores montos a los enunciados en el plan contratado por medio del adherente, los cuales corresponden a la vigencia de la póliza. Una vez utilizado dicho tope, no se indemnizará mayor valor. Sólo una vez que se renueve la póliza correspondiente se contará con el tope nuevamente. Si el asegurado ha sufrido un siniestro de cristales y no le ha repuesto, en la próxima renovación no se cubrirán daños a sus elementos hasta la respectiva reposición de los mismos. No se reconocerán facturas de reposición por ningún tipo, si no se ha realizado la denuncia correspondiente y tomado la fotografía de los daños.

5. El adherente cuenta con **SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA Y TRASLADO DE LA UNIDAD** hasta el tope de km otorgado por La Cía. y de acuerdo a la Cobertura contratada, y de acuerdo a la disponibilidad de las unidades de asistencia al momento de producirse la avería. Este servicio se realiza por terceirizados, quienes podrán tener demora en la realización del servicio, de acuerdo al lugar del requerimiento y por razones de seguridad podrán negar el mismo por razones ajenas al servicio en sí. En el caso que la distancia sea mayor, quedarán a cargo del adherente los costos por los mayores montos de traslados, como así todo gasto extra en la realización del mismo (peajes, etc.). Todos los costos adicionales (distancia, gastos extras, etc.) son a exclusivo cargo del adherente, no siendo contabilizables por ningún motivo. Estos servicios tienen un límite de UN SERVICIO mensual (asistencia y/o



SEGUROS RIVADAVIA

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

14/02/052784

ASEGURADO: TURISMO ANCASTI S.R.L.

DOMICILIO: AZCUENAGA NRO 747 1 55
(1029) CAPITAL FEDERAL CAP.FED.
Tel 01147008294

NºP: 14/22/052784

cia desde las 12 Hs.del 20/08/2022 Hasta las 12 Hs.del 03/10/2022
rroga automatica cuatrimestral hasta las 12Hs. del 3/02/2023

L SEGURO
UP CLASE B CARROZADO Modelo: 2013 Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDMBI 4325 13+1 asientos: 20
: 8BJ906WB0Z72529 Chasis: BAC906657ZE085515 Pat.: NJK920 Uso: P.UP.ESCOLYESPE

AS el 04/06/2022

A - Responsabilidad Civil
esponsabilidad Civil hasta Terceros Transportados y No Transportados:
Making por Acontecimiento $ 75.000.000
idad de Asientos: 20

recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia,
rrobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com.
resando al sistema de Autogestion para Asegurados.
prima solo la documentacion necesaria. Piensa en nuestro medio ambiente.

Plata, 4 de junio de 2022
importe se debitara de su Tarjeta VISA

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA — SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

Conforme Decreto 171/96 (Reg. Ley Nacional 24.449)

Rosana Ibarrart
Gerente General

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO:

CRA

Estado de Póliza

Cía. Aseg.: RIVADAVIA SEGUROS
Póliza Nº: 952784

Ramo: Automotores
Vigencia del: 03/06/2022 al 03/06/2023
Tipo de IVA: Responsable Inscripto

Asegurado: TURISMO ANCASTI S.R.L.
AZCUENAGA 767 Piso 5 Dto./Of. 51 - CAPITAL FEDERAL, Capital Federal (1029)
1136067352 IANNUZZI FRANCISCO
Productor: SUC VILLA ADELINA
Póliza emitida el: 12/05/2022
Renueva póliza:
Cobranza: Tarjeta de crédito

Solicitada el: 12/05/2022
Cía. Aseg.: RIVADAVIA SEGUROS
Endosos emitidos: 0

Titular:
Tipo vehículo: Omnibus con personas transportad
Marca: Mercedes Benz
Año: 2013
Carrocería: Ómnibus
Color:
Motor: 651955W0022529
Cobertura: RC
Franquicia: $ 0
Ajuste:

Localidad/cp:
Origen: Importado
Modelo: SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1
InfoAuto Nº:
Uso: Servicio especial
Patente: NJK920
Chasis: 8AC906657EE585519
Valor Casco: $ 0
Límite RC: $ 75.000.000

	Total	Póliza	Endosos
Prima	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Premio sin I.V.A.	$ 22.616,00	$ 22.616,00	$ 0,00
Premio con I.V.A.	$ 22.616,00	$ 22.616,00	$ 0,00

Próximo Vencimiento

Fecha		Importe	Aplicado a
03/07/2022	$	5.654,00	Póliza

Texto asegurado

MINIBUS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL -
CON SALIDA A RUTA
COBERTURA DE PASAJEROS CNRT
ASIENTOS 19 + 1

**1. COBERTURA: RC SIN PLAN RIVADAVIA USO ESCOLAR / ESCOLAR-ESPECIAL SIN GRUA.
1.1. Cobertura contrata RESPONSABILIDAD CIVIL hasta el límite detallado.
1.2. El asegurado deja constancia que el vehículo asegurado será utilizado para los fines contratados en la póliza. No siendo responsable la compañía aseguradora por siniestros ocurridos cuando el vehículo afectado la póliza fuere utilizado para otro fin que no sea el declarado y contratado.
4. SERVICIO DE REMOLQUE Y ASISTENCIA MECÁNICA:
SIN SERVICIO DE GRUA / ASISTENCIA MECÁNICA.
5. COBRO MEDIANTE DÉBITO AUTOMATICO:
5.1. Póliza suscripta al cobro mediante débito automático del medio adherido. *

Qatum

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900TFV)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: (0221) 513-3200 | Fax: (0221) 425-4567

CAJA 47 28/10/2022 47
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA

COMPROBANTE DEFINITIVO DE PAGO

NÚMERO DE OPERACIÓN:	0262603215	TERMINAL:	
REGISTRADA:	28/10/2022	HORA:	10:46:32
APELLIDO Y NOMBRE:	TURISMO ANCASTI S.R.L.		
MATRÍCULA:	4738401.8	RAMO:	AUTOMOTORES
ZONA/PÓLIZA:	14/952784	PATENTE: NJK920	CUOTA: 05

MONTO: PESOS
SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS_____

SON: $ *****7386,71	VENC. CUOTA: 19/10/2022	PRÓX. VENC.: 19/11/2022

CENTRO DE ATENCIÓN: AVENIDA 7 NRO.755 - LA PLATA

Form. 01.105